



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno de esta Facultad, **Ángelo Abel SAENZ MEDINA** (Legajo N° 95213136), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades entre las materias Microeconomía I y Macroeconomía I;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 Dirección de Enseñanza incorpora el certificado y el control de materias rendidas del alumno **Ángelo Abel SAENZ MEDINA** (Legajo N° 95213136);

Que ha intervenido el Asesor Legal de la Facultad sugiriendo disponer la sustanciación de un sumario administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer que la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, sustancie el pertinente sumario, a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2º.- Comuníquese al Área de Enseñanza, gírense las presentes a Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas